



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

INVITACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-035-2024

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

PARA LA:
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

12 DE DICIEMBRE DE 2024



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

CALENDARIO	
1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
5.- FALLO	19 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 13:35 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO	



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CMADC-035-2024**, referente a la contratación denominada.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Persona Titular de la Dirección de Adjudicaciones.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que





	deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS , para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE:

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en





alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

I. Constancia de situación fiscal actualizada;

II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-035-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al **“ANEXO A” “ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS”**, donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio fiscal 2024.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: *En original y copia* debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: **propuesta técnica** detallando las características específicas del Suministro de los bienes que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada del Suministro de los bienes solicitados.
- IV. Indicar el tiempo de entrega del Suministro de los bienes solicitados: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- V. Indicar el período de garantía del Suministro de los bienes ofertados: A partir de la formalización del contrato hasta la conclusión del suministro de los bienes recibido a entera satisfacción del Administrador.
- VI. Indicar el lugar de la prestación del Suministro de los bienes: en Palacio Municipal S/N Cuautlancingo Puebla C.P. 72700.

2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro del bien igual o de similar calidad al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: Deberá ser presentada en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en**





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

caso de ser persona moral), y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres Suministro de los bienes iguales o similares, en características a los Suministro de los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del Suministro de los bienes, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con el Suministro de los bienes, con atención las 24 horas del lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación del Suministro de los bienes.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A realizar el Suministro de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del Suministro de los bienes.
- C) A garantizar la ejecución del Suministro de los bienes en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del Suministro de los bienes.
- E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del Suministro de los bienes.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

- G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del Suministro de los bienes y a entera satisfacción de la contratante.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los suministros de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o proveedores, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “**ANEXO D**” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-035-2024**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en laque manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

A) PARA PERSONA FÍSICA:



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

2.10.- Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con el personal calificado suficiente para la ejecución del Suministro de los bienes.
- b) Que se compromete a realizar la ejecución del Suministro de los bienes en el lugar y hora establecida en la cláusula cuarta del contrato **CMADC-035-2024**.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



3.1.- “ANEXO C”: Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:

- A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato fijo de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.
En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.
- B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- D) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- E) Indicar el impuesto al valor agregado.
- F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- G) Indicar el importe con letra.
- H) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- I) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- J) La propuesta económica deberá indicar que **“Los precios unitarios serán firmes hasta la conclusión del Suministro de los bienes, a entera satisfacción de la Contratante”**
- K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
 - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



3.3.- **Copia simple legible** del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- **Copia simple legible** del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del código Fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-**Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:**

A) Cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o póliza de fianza, a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

3.5.1.- Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.

B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos





establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.
- B) Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB**, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral)**, y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las **17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en el **Comité Municipal de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, *mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 2 del calendario de la presente invitación.*

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- Los Licitantes deberán presentar los sobres que integran las propuestas descritas en los puntos 1, 2 y 3 de las bases que rigen el presente procedimiento el día establecido en el PUNTO 4 del calendario las presentes bases, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de las presentes bases.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento, **CMADC-035-2024**; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder**





notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante para cada documento,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**

5.6.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.**

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos





en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del Suministro de los bienes que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del Suministro de los bienes o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.





7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por presentar en sus propuestas legal, técnica y/o económica documentación no legible.

7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada del Suministro de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.19.- Si su propuesta económica rebasa la disponibilidad presupuestal no se aceptará, y será procedente la descalificación.





7.20.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta.

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global.

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.

9.3.- En el caso de que el Suministro de los bienes no admita cómoda división, se establecerá el





procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación,





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.

h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega de cada uno de los entregables señalados en los ANEXOS "B" y "C", de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, de acuerdo con los Suministros de los bienes a entera satisfacción de la contratante, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los informes entregables correspondientes.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del suministro requerido.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA
R.F.C.: MCP850101944

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.



 **Palacio Municipal**
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 **01 222 285 13 62**

www.cuautlancingo.gob.mx



A) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- Se dispensa la garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos en términos de lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Toda vez que, se realizará el pago posterior a la ejecución total de los Suministros de los bienes a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio del Suministro de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

15.- INICIO DEL SUMINISTRO DE BIENES

De acuerdo con lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar el suministro de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.

15.2.- El suministro de los bienes, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega del Suministro de los bienes de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente al Suministro de los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del Suministro de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente al suministro de los bienes no entregados o diferentes al



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 26 de 65



solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante lamisma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.- CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ANEXO 1
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-035-2024

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>PINZA ELECTRICISTA</p> <ul style="list-style-type: none">• No 9• AISLADAS• DE BUENA CALIDAD• AFILADAS DE LA PUNTA• CUERPO: ACERO AL CARBONO FORJADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA.• EMPUÑADURAS: AISLANTES.• REVESTIMIENTO: ANTIDESLIZANTE Y ERGONÓMICO PARA AGARRE SEGURO.• PUNTA MULTIUSOS: CORTE, SUJECIÓN Y DOBLADO DE CABLES.• MANDÍBULAS:• ZONA DENTADA PARA AGARRE FIRME.• HOJAS DE CORTE PRECISAS (HASTA 4-6 MM DE DIÁMETRO).• EJE AJUSTABLE: PERMITE MAYOR FUERZA O CONTROL.	PIEZA	1
2	<p>COPELE DE PVC</p> <ul style="list-style-type: none">• DE 8"• PLÁSTICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, A PRODUCTOS QUÍMICOS Y A LA HUMEDAD.• CONDUCTOR:• MATERIAL: COBRE (CU) ELECTROLÍTICO, DESNUDO O ESTAÑADO.• TIPO: SÓLIDO (CLASE 1) O FLEXIBLE.• AISLAMIENTO: PVC (POLICLORURO DE VINILO) CON ADITIVOS RESISTENTES AL CALOR, LLAMA Y QUÍMICOS.• CUBIERTA EXTERNA (OPCIONAL): PVC PARA MAYOR PROTECCIÓN MECÁNICA.• TENSIÓN NOMINAL:• 300/500 V: USO EN BAJA TENSIÓN (DOMÉSTICO, INDUSTRIAL).• 450/750 V: INSTALACIONES FIJAS O MÓVILES.• TEMPERATURA DE SERVICIO:• -15°C A +70°C (ESTÁNDAR).• HASTA 90°C EN VERSIONES TERMORRESISTENTES (PVC-R).• RESISTENCIA A LA LLAMA.• OPCIÓN LIBRE DE HALÓGENOS (LSZH) PARA AMBIENTES CRÍTICOS.• COLORES NORMALIZADOS: NEGRO, AZUL, MARRÓN, VERDE/AMARILLO.	PIEZA	1
3	<p>TAMBOR AZUL</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O METAL (ACERO GALVANIZADO).• COLOR: AZUL ELÉCTRICO (NORMALIZADO PARA IDENTIFICACIÓN).• RESISTENCIA: A PRUEBA DE IMPACTOS, RAYOS UV Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none"> • BASE: ESTABLE, CON DISEÑO ANTIVUELCO (OPCIONAL CON RUEDAS GIRATORIAS). • CAPACIDAD: DESDE 50 HASTA 500 METROS (SEGÚN MODELO). • DIÁMETRO DEL TAMBOR: 250 MM A 600 MM. • ANCHO DEL CARRETE: 150 MM A 300 MM. • PESO: ENTRE 3 KG (PLÁSTICO) Y 15 KG (METÁLICO). • SISTEMA DE DESEENROLLADO: MANIVELA GIRATORIA O SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE. • PROTECCIÓN DEL CABLE: BORDES REDONDEADOS PARA EVITAR DAÑOS AL CABLE. • MANEJO: ASA DE TRANSPORTE ERGONÓMICA (EN MODELOS SIN RUEDAS). • RESISTENCIA: CUMPLE CON NORMAS OSHA (SEGURIDAD LABORAL). • MATERIAL NO CONDUCTOR: CERTIFICADO PARA USO ELÉCTRICO (EN TAMBORES DE PLÁSTICO). • INCLUYE ETIQUETA: PARA IDENTIFICACIÓN DE LONGITUD Y TIPO DE CABLE. 		
4	<p>TUBO HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • RD-26 1 1/2" • TRANSMISIÓN DE FUERZA, DE PRECISIÓN Y DE CONTROL. • MATERIAL: GENERALMENTE ACERO AL CARBONO, ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, O LATÓN. • DIÁMETRO NOMINAL (DN): POR EJEMPLO, 1/4", 1/2", 3/4", 1", 2", ETC. • DIÁMETRO EXTERIOR (OD): MEDIDO EN PULGADAS O MILÍMETROS. • ESPESOR DE PARED (SCHEDULE): SCH 40, SCH 80, SCH 160, O ESPESOR EN MILÍMETROS. • PRESIÓN DE TRABAJO (PSI O BAR): MÁXIMA PRESIÓN SOPORTADA EN CONDICIONES NORMALES. • TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: EXPRESADA EN °C O °F. • TIPO DE ROSCA: NPT, BSP, SAE, ETC., SI APLICA. • ACABADO SUPERFICIAL: GALVANIZADO, EPOXI, PINTADO, O LISO. • RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: ESPECIFICACIONES PARA AMBIENTES CORROSIVOS. 	PIEZA	1
5	<p>ABRAZADERA OMEGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1/2" • DE AGARRE FIRME • ALTA CALIDAD • MATERIALES COMUNES: • ACERO INOXIDABLE (AISI 304, AISI 316) • ACERO GALVANIZADO • ALUMINIO • PLÁSTICO (NYLON, PVC, PP) <p>DIMENSIONES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIÁMETRO INTERIOR (mm o pulgadas) 	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none"> • ANCHO DE LA BANDA (mm) • ESPESOR DEL MATERIAL (mm) • 3. TIPOS DE ABRAZADERA OMEGA: • ABRAZADERA OMEGA CON AGUJERO (para tornillos o pernos) • ABRAZADERA OMEGA LISA (sin perforaciones) • ABRAZADERA OMEGA CON REBORDE (refuerzo en los bordes) <p>RESISTENCIAS Y NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTENCIA A LA CORROSIÓN (según material) • CARGA MÁXIMA DE TRACCIÓN (en Newtons o kgf) 		
6	<p>TRAMO DE TUBO DE PVC</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE 8" • RESISTENTES A LA ABRASIÓN, EL IMPACTO, LA CORROSIÓN, Y EL FUEGO • NO SE OXIDAN • RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A PRODUCTOS QUÍMICOS CORROSIVOS 	PIEZA	1
7	<p>VARILLA ROSCADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE 5/8" • RESISTENTE • UNIFORME • CON GALVANIZADO ELECTROLITICO • MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACERO INOXIDABLE. • DIÁMETRO: COMÚNMENTE ENTRE 1/4" (6.35 MM) HASTA 2" (50.8 MM) O MÁS, SEGÚN NORMA. • PASO DE ROSCA: MEDIDO EN HILOS POR PULGADA (TPI) O PASO METRICO (MM). • NORMA: ASTM A36 (ACERO AL CARBONO), ASTM A193 (ACERO ALEADO/INOXIDABLE), ISO, DIN, SAE, ETC. • LONGITUD: ESTÁNDAR EN 6 M (20 PIES) O CORTES ESPECIALES. • ACABADO: LISO, GALVANIZADO, NEGRO (OXIDO), O PULIDO (INOXIDABLE). • USO: ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE SUJECIÓN, MAQUINARIA, CONSTRUCCIÓN, ETC. • ROSCA: UNC (UNIFICADA GRUESA), UNF (UNIFICADA FINA), O METRICA (M). • TOLERANCIAS: SEGÚN NORMA ASTM/ISO PARA ROSCADO Y DIMENSIONES 	PIEZA	1
8	<p>VALVULA DE PASO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1/2-1/2 • METAL • TIPO DE VÁLVULA: VÁLVULA DE PASO (DE AGUJA, ESFERA, COMPUERTA, ETC.). 	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">MATERIAL: ACERO INOXIDABLE (AISI 304/316), LATÓN, BRONCE, PVC, U OTRO MATERIAL ESPECÍFICO.DIÁMETRO NOMINAL (DN): 1/4", 1/2", 3/4", 1", 2", ETC.PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO (PN): 150 PSI, 300 PSI, 600 PSI, ETC.TEMPERATURA MÁXIMA: -20°C A +120°C (SEGÚN MATERIAL).ROSCA: NPT, BSP, BSPT, O CONEXIÓN FLANGE.MEDIO: AGUA, AIRE, GAS, ACEITE, QUÍMICOS (COMPATIBILIDAD QUÍMICA).HERMETICIDAD: CERO FUGAS EN POSICIÓN CERRADA (PRUEBA DE PRESIÓN SEGÚN NORMA).ACABADO SUPERFICIAL: PULIDO, ELECTROPULIDO, RECUBRIMIENTO EPÓXICO, ETC.		
9	<p>CODO HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none">RD-26 6*45DURADERODE FACIL INSTALACIÓNACERO AL CARBONO: PARA APLICACIONES GENERALES CON FLUIDOS NO CORROSIVOS.ACERO INOXIDABLE (304, 316): RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ALTAS TEMPERATURAS.HIERRO DÚCTIL: MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y PRESIÓN.PVC, CPVC O HDPE: PARA APLICACIONES QUÍMICAS O DE BAJA PRESIÓN.90°: EL MÁS COMÚN, CAMBIO DE DIRECCIÓN PERPENDICULAR.45°: PARA DESVIACIONES SUAVES Y MENOR PÉRDIDA DE CARGA.180° (RETORNO): USADO EN SISTEMAS QUE REQUIEREN UN GIRO COMPLETO.DIÁMETROS NOMINALES (DN): DESDE ½" HASTA 48" O MÁS.CODO CORTO (SR): RADIO = 1 X DN (EJEMPLO: DN100 → R=100MM).CODO LARGO (LR): RADIO = 1.5 X DN (MENOR PÉRDIDA DE PRESIÓN).	PIEZA	1
10	<p>ADAPTADOR HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none">ESPIGA 3"MATERIAL: ACERO INOXIDABLE / ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.ROSCA: HEMBRA/MACHO, SEGÚN NORMA SAE, JIC, BSPP, BSPT O NPT.PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 3000 PSI / 4000 PSI / 6000 PSI (SEGÚN MODELO).TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C A +120°C (DEPENDE DEL MATERIAL Y SELLO).SELLADO: JUNTA TÓRICA DE NITRILO (NBR) O PTFE PARA ALTA RESISTENCIA.APLICACIONES: SISTEMAS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, LÍNEAS DE ACEITE O AGUA A PRESIÓN.	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none"> TAMAÑOS DISPONIBLES: 1/8" A 2" (O SEGÚN NECESIDAD). 		
11	<p>BOTE DE PEGAMENTO PARA PVC</p> <ul style="list-style-type: none"> TIPO DE PRODUCTO: PEGAMENTO DE CONTACTO PARA TUBOS Y CONEXIONES DE PVC. COMPOSICIÓN: A BASE DE SOLVENTES Y RESINAS ESPECIALES PARA PVC. APLICACIÓN: UNIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y JUNTAS DE PVC EN SISTEMAS DE PRESIÓN Y DRENAJE. TIEMPO DE SECADO: 5-10 MINUTOS (TIEMPO INICIAL), 24 HORAS PARA CURADO COMPLETO. RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA PRESIÓN, AGUA, ÁCIDOS Y ALCALINOS. COLOR: TRANSPARENTE O AMBARINO (SEGÚN FABRICANTE). PRESENTACIÓN: BOTE DE 250 ML, 500 ML O 1 LITRO. ALMACENAMIENTO: MANTENER EN LUGAR FRESCO Y SECO, LEJOS DE FUENTES DE CALOR O LLAMA. SEGURIDAD: USAR EN ÁREAS VENTILADAS; EVITAR CONTACTO CON PIEL Y OJOS. 	PIEZA	1
12	<p>BOTE DE PEGAMENTO AZUL</p> <ul style="list-style-type: none"> 240 ML COMPOSICIÓN: ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA FORMULADO CON COMPONENTES ACRÍLICOS O CIANOACRILATOS, CON PIGMENTO AZUL PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. USO PRINCIPAL: FIJACIÓN Y SELLADO DE CONDUCTORES, AISLAMIENTOS, CAJAS DE DERIVACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS. RESISTENCIA ELÉCTRICA: AISLANTE, NO CONDUCTOR DE ELECTRICIDAD, SOPORTA VOLTAJES HASTA 600V. ADHERENCIA: ALTA FIJACIÓN SOBRE PVC, POLIETILENO, METALES Y OTROS MATERIALES COMUNES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. TIEMPO DE SECADO: FRAGUADO RÁPIDO (ENTRE 30 SEGUNDOS Y 2 MINUTOS), CURADO COMPLETO EN 24 HORAS. RESISTENCIA AMBIENTAL: ESTABLE ANTE HUMEDAD, TEMPERATURAS EXTREMAS (-30°C A +80°C) Y EXPOSICIÓN A UV. APLICACIÓN: SE RECOMIENDA SUPERFICIE LIMPIA Y SECA, APLICAR EN CAPA DELGADA CON BROCHA O APLICADOR. SEGURIDAD: NO INFLAMABLE, LIBRE DE SOLVENTES AGRESIVOS. PRESENTACIÓN: TUBO DE 50G, ENVASE DE 100G O 250G, SEGÚN REQUERIMIENTOS. 	PIEZA	1
13	<p>COPELE REPARACION HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> RD-26 2" MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O PVC CLASE 150/200. 	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none"> • DIÁMETROS DISPONIBLES: DESDE ½" HASTA 12" (O SEGÚN REQUERIMIENTO). • PRESION DE TRABAJO: MÍNIMO 10 BAR (150 PSI) A 23°C. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10°C A +60°C. • RESISTENCIA QUÍMICA: INERTE A AGUA POTABLE, ÁCIDOS DILUIDOS, ALCALINOS Y SOLVENTES COMUNES. • SELLADO: DOBLE ANILLO DE EPDM (ETHYLENE PROPYLENE DIENE MONOMER) PARA ESTANQUEIDAD. • INSTALACIÓN: SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS ESPECIALES, APLICABLE SOBRE TUBERÍAS LIMPIAS Y LIBRES DE DEFORMACIONES. • APLICACIONES: REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS DE AGUA, GAS O RIEGO, EN CONEXIONES RÍGIDAS O FLEXIBLES. 		
14	<p>ADAPTADOR HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA O ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR DURABILIDAD. • CAPACIDAD DE CARGA: SOPORTA HASTA 500 KG DE CARGA ESTÁTICA. • VOLTAJE MÁXIMO DE TRABAJO: 1000V PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. • AISLAMIENTO: DOBLE AISLAMIENTO DIELECTRICO (CLASE II) PARA PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS. • ROSCA: HEMBRA/MACHO ESTÁNDAR, COMPATIBLE CON TUBERÍAS HIDRÁULICAS DE 1/2", 3/4" Y 1". • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C A +120°C. • PROTECCIÓN CONTRA CORROSIÓN: TRATAMIENTO CON RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE. • PESO: APROXIMADAMENTE 0.5 KG PARA FACIL MANEJO. • DISEÑO: ERGONÓMICO CON EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD. 	PIEZA	1
15	<p>PEGAMENTO PARA CPVC</p> <ul style="list-style-type: none"> • BOTE • 250 M • COMPATIBILIDAD: DISEÑADO EXCLUSIVAMENTE PARA TUBERÍAS Y CONEXIONES DE CPVC (CLORURO DE POLIVINILO CLORADO). • APLICACIÓN: USO EN SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA PEGADO DE CONDUIT Y CAJAS DE PASO DE CPVC. • ADHESIÓN: PROPORCIONA UNIÓN PERMANENTE Y HERMÉTICA EN SEGUNDOS, RESISTENTE A TENSIONES MECÁNICAS Y VIBRACIONES. • TIEMPO DE SECADO: FRAGUADO RÁPIDO (30-60 SEGUNDOS PARA MANIPULACIÓN INICIAL Y 24 HORAS PARA CURADO COMPLETO). • RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, HUMEDAD, TEMPERATURAS EXTREMAS (-10°C A +90°C) Y RAYOS UV. • NORMA: CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES ASTM F493 Y UL LISTED PARA USO ELÉCTRICO. 	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">PRESENTACIÓN: DISPONIBLE EN FRASCO CON BROCHA O EN TUBO PARA APLICACIÓN PRECISA.SEGURIDAD: NO CONDUCTOR ELÉCTRICO, NO INFLAMABLE Y LIBRE DE SOLVENTES TÓXICOS.COLOR: TRANSPARENTE O AZUL PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO, CERRADO HERMÉTICAMENTE PARA EVITAR EVAPORACIÓN.		
16	<p>CARTUCHO DE GAS BUTANO</p> <ul style="list-style-type: none">CAPACIDAD: 190 - 220 GRAMOS (VARÍA SEGÚN FABRICANTE).GAS CONTENIDO: BUTANO (C4H10) 100% PURIFICADO.PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO (PMT): 2,5 - 3 BAR A 20°C.TEMPERATURA DE USO RECOMENDADA: ENTRE 0°C Y 40°C (EVITAR EXPOSICIÓN A CALOR EXTREMO).MATERIAL DEL ENVASE: ACERO O ALUMINIO RESISTENTE A CORROSIÓN.ROSCA ESTÁNDAR: EN 7/16" (VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA EN ALGUNOS MODELOS).COMPATIBILIDAD: USO EN HORNILLOS, CALENTADORES PORTÁTILES Y LÁMPARAS DE CAMPING.ALMACENAMIENTO: EN LUGAR FRESCO, SECO Y VENTILADO, LEJOS DE FUENTES DE IGNICIÓN.ADVERTENCIAS: NO PERFORAR NI QUEMAR EL ENVASE, USO EXCLUSIVO EN POSICIÓN VERTICAL.	PIEZA	1
17	<p>COPELE REPARACION HIDRAULICO</p> <ul style="list-style-type: none">RD-26 3"MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O PVC CLASE 150/200.DIÁMETROS DISPONIBLES: DESDE ½" HASTA 12" (O SEGÚN REQUERIMIENTO).PRESION DE TRABAJO: MÍNIMO 10 BAR (150 PSI) A 23°C.TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10°C A +60°C.RESISTENCIA QUÍMICA: INERTE A AGUA POTABLE, ÁCIDOS DILUIDOS, ALCALINOS Y SOLVENTES COMUNES.SELLADO: DOBLE ANILLO DE EPDM (ETHYLENE PROPYLENE DIENE MONOMER) PARA ESTANQUEIDAD.INSTALACIÓN: SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS ESPECIALES, APLICABLE SOBRE TUBERÍAS LIMPIAS Y LIBRES DE DEFORMACIONES.APLICACIONES: REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS DE AGUA, GAS O RIEGO, EN CONEXIONES RÍGIDAS O FLEXIBLES.	PIEZA	1
18	<p>CLAVO ESTANDAR</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: ACERO AL CARBONO GRADO COMERCIAL.TRATAMIENTO SUPERFICIAL: GALVANIZADO O SIN RECUBRIMIENTO (SEGÚN REQUERIMIENTO).CABEZA: TIPO PLANO O CÓNICO, DIÁMETRO MAYOR AL CUERPO.	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO: CILÍNDRICO CON PUNTA DIAMANTE PARA FÁCIL PENETRACIÓN. • LONGITUDES COMUNES: DESDE 1" HASTA 6" (25 MM - 150 MM). • DIÁMETROS: ENTRE 1.2 MM Y 5 MM (CALIBRES 18 A 8). • USO PRINCIPAL: FIJACIÓN EN MADERA, CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA. • EMPAQUE: BOLSAS DE PAPEL, CARTÓN O PLÁSTICO, EN CANTIDADES ESTÁNDAR (1 KG, 5 KG, 25 KG). 		
19	<p>TORNILLO HEX.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: <ul style="list-style-type: none"> ◦ ACERO AL CARBÓN (GRADO 2, 5, 8) ◦ ACERO INOXIDABLE (A2, A4) ◦ TITANIO (GRADO 2, 5) ◦ LATÓN, ALUMINIO, ETC. • TRATAMIENTO SUPERFICIAL: <ul style="list-style-type: none"> ◦ GALVANIZADO (BLANCO O AMARILLO) ◦ NIQUEADO ◦ ZINCADO (ELECTROLÍTICO O MECÁNICO) ◦ PASIVADO (PARA ACERO INOXIDABLE) • DIMENSIONES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> ◦ DIÁMETRO (EJ: M6, M8, M10, 1/4", 5/16", ETC.) ◦ LONGITUD (EN MILÍMETROS O PULGADAS) ◦ PASO DE ROSCA (METRICO: 1.0, 1.25, 1.5 / UNC, UNF, ETC.) • TIPO DE CABEZA: <ul style="list-style-type: none"> ◦ HEXAGONAL (6 LADOS) ◦ HEXAGONAL CON ARANDELA INTEGRADA (TORNILLO DIN 6921) • RESISTENCIA: <ul style="list-style-type: none"> ◦ GRADO 8.8 (800 MPa RESISTENCIA, 640 MPa LÍMITE ELÁSTICO) ◦ GRADO 10.9 (1000 MPa RESISTENCIA) ◦ GRADO 12.9 (MÁXIMA RESISTENCIA) • OTRAS CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> ◦ ROSCA MÉTRICA O ROSCA WHITWORTH ◦ ACABADO LISO O RANURADO 	PIEZA	1
20	<p>FOTOCELDA DUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • PANTALLA: PANTALLA DUAL LCD/PANTALLA TÁCTIL, RESOLUCIÓN HD. • CÁMARA: DOBLE CÁMARA TRASERA (12MP + 8MP) Y CÁMARA FRONTAL (5MP). • PROCESADOR: CPU OCTA-CORE A 2.0 GHZ. • MEMORIA: 4GB RAM + 64GB ALMACENAMIENTO, EXPANSIÓN MICROSD HASTA 256GB. • BATERÍA: 4000MAH, CARGA RÁPIDA. • SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 10 (ACTUALIZABLE). • CONECTIVIDAD: 4G LTE, WI-FI, BLUETOOTH 5.0, GPS. • SENSORES: LECTOR DE HUELLA, ACELERÓMETRO, GIROSCOPIO. • DISEÑO: ESTRUCTURA METÁLICA, RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS (IP54). • DIMENSIONES: 15.5 X 7.5 X 0.8 CM, PESO: 180G. • INCLUYE: CARGADOR, CABLE USB, AURICULARES Y FUNDA PROTECTORA. 	PIEZA	1





21	<p>AISLADOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: FABRICADO EN MATERIAL DIELECTRICO DE ALTA RESISTENCIA, COMO FIBRA DE VIDRIO, POLÍMERO O CERÁMICA.• TENSIÓN NOMINAL: DISEÑADO PARA SOPORTAR TENSIONES DE HASTA 1000V (CATEGORÍA 1000V) O SUPERIOR, SEGÚN NECESIDAD.• RESISTENCIA MECÁNICA: CAPAZ DE SOPORTAR ESFUERZOS MECÁNICOS SIN FISURAS O DEFORMACIONES, CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MÍNIMA DE XXX N/mm².• RESISTENCIA AL CALOR: ESTABLE EN TEMPERATURAS DE -30°C A +120°C, SIN DEGRADACIÓN DE PROPIEDADES AISLANTES.• PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO.• DISEÑO ERGONÓMICO: MANGO ANTIDESLIZANTE Y LIVIANO, CON PESO INFERIOR A XXX GRAMOS PARA FACIL MANIPULACIÓN.	PIEZA	1
22	<p>ESPIRAL 45 WATTS ASKI</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O PVC FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS, QUÍMICOS Y RAYOS UV.• DIÁMETRO INTERIOR: 20 MM (ESTÁNDAR), DISPONIBLE EN OTROS TAMAÑOS SEGÚN REQUERIMIENTO.• LONGITUD: 25 METROS POR ROLLO (AJUSTABLE A PEDIDO).• COLOR: NARANJA (SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD) O NEGRO (RESISTENCIA A LA SUCIEDAD).• TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C A +80°C (RANGO ÓPTIMO DE USO).• RESISTENCIA ELÉCTRICA: AISLANTE, NO CONDUCTOR, HASTA 1000V.• FLEXIBILIDAD: ALTA RESISTENCIA A DOBLADO Y TORSIONES REPETIDAS SIN FISURARSE.• PROPIEDADES MECÁNICAS: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y COMPRESIÓN (CARGA MÁXIMA 50 KG).	PIEZA	1
23	<p>FOCO</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIALES:<ul style="list-style-type: none">◦ UTILIZAR CABLEADO DE COBRE CON AISLAMIENTO THHN/THWN-2 PARA INSTALACIONES INTERIORES.◦ TUBERÍA CONDUIT PVC O METÁLICA SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO.◦ INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES DE 15A/120V CON CERTIFICACIÓN UL O NOM.• VOLTAJE Y CORRIENTE:<ul style="list-style-type: none">◦ CIRCUITOS DE ALUMBRADO: 120V, 15A.◦ CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES: 120V, 20A.	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none"> ○ CIRCUITOS ESPECIALES (AIRE ACONDICIONADO, ETC.): 220V, SEGÚN CAPACIDAD DEL EQUIPO. • PROTECCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ○ INSTALAR INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) ACORDE A LA CARGA DE CADA CIRCUITO. ○ INCLUIR PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES EN CUADRO PRINCIPAL. ○ USAR DISPOSITIVOS GFCI EN ÁREAS HÚMEDAS (BAÑOS, COCINAS, EXTERIORES). • PUESTA A TIERRA: <ul style="list-style-type: none"> ○ SISTEMA DE TIERRA FÍSICA CON VARILLA COPPERWELD DE 5/8" X 2.4M Y CONDUCTOR DESNUDO DE COBRE CALIBRE 6 AWG. ○ RESISTENCIA DE TIERRA MENOR A 25 OHMS (VERIFICAR CON MEGÓHMETRO). • DISTRIBUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ SEPARACIÓN MÍNIMA DE 30 CM ENTRE CABLES ELÉCTRICOS Y TUBERÍAS DE AGUA/GAS. ○ DISTANCIA MÁXIMA DE 3M ENTRE TOMACORRIENTES EN MUROS. 		
24	<p>RONDANA PLANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACERO INOXIDABLE, LATÓN O OTROS MATERIALES SEGÚN REQUERIMIENTOS. • DIÁMETRO EXTERIOR (DE): VARIABLE SEGÚN MEDIDA (EJEMPLO: 5 MM A 100 MM). • DIÁMETRO INTERIOR (DI): AJUSTADO AL TORNILLO O TUERCA CORRESPONDIENTE. • ESPESOR (E): VARÍA SEGÚN TIPO Y APLICACIÓN (EJEMPLO: 0.5 MM A 5 MM). • TRATAMIENTO SUPERFICIAL: GALVANIZADO, NIQUEADO, PASIVADO, O SIN ACABADO. • RESISTENCIA MECÁNICA: GRADO 200 HV, 300 HV, O SUPERIOR SEGÚN NORMA. • APLICACIONES: USO GENERAL EN UNIONES ATORNILLADAS PARA DISTRIBUIR CARGA Y PROTEGER SUPERFICIES. • TEMPERATURA DE TRABAJO: DEPENDE DEL MATERIAL (EJEMPLO: -50°C A +300°C PARA ACERO INOXIDABLE). 	PIEZA	1
25	<p>ABRAZADERA SIN FIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 304/316 O ACERO GALVANIZADO SEGÚN REQUERIMIENTO. • DIÁMETRO MÍNIMO/ MÁXIMO: [ESPECIFICAR RANGO EN MILÍMETROS O PULGADAS]. • ANCHO DE LA BANDA: [INDICAR MEDIDA EN MM O INCHES]. • ESPESOR DE LA BANDA: [ESPECIFICAR GROSOR EN MM O INCHES]. • TIPO DE CIERRE: SISTEMA SIN FIN (INFINITO) CON MECANISMO DE AJUSTE CONTINUO. • RESISTENCIA A LA TENSIÓN: [INDICAR VALOR EN NEWTONS O LIBRAS-FUERZA]. 	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">• APLICACIONES: SUJECIÓN DE MANGUERAS, TUBERÍAS, CABLES O COMPONENTES INDUSTRIALES.• TEMPERATURA DE OPERACIÓN: [RANGO DE °C O °F SEGÚN MATERIAL.		
26	<p>PIJA GALV.</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON RECUBRIMIENTO DE ZINC PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN.• TRATAMIENTO SUPERFICIAL: GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE (HOT-DIP GALVANIZED) O ELECTROGALVANIZADO, SEGÚN REQUERIMIENTOS.• RESISTENCIA: GRADO 2 O SUPERIOR (EJ. GRADO 5 O GRADO 8 PARA APLICACIONES DE ALTA RESISTENCIA).• ROSCA: ROSCA MÉTRICA, UNC O UNF, SEGÚN NECESIDAD.• CABEZA: CABEZA HEXAGONAL, CABEZA ALLEN, CABEZA PHILLIPS O PLANA, DEPENDIENDO DE LA APLICACIÓN.• ACABADO SUPERFICIAL: LISO Y UNIFORME, SIN DEFECTOS O IMPERFECCIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD.• RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: CAPAZ DE SOPORTAR AMBIENTES HÚMEDOS Y EXPOSICIÓN MODERADA A QUÍMICOS.	PIEZA	1
27	<p>TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) O NYLON DE ALTA RESISTENCIA.• DIÁMETROS DISPONIBLES: 6 MM, 8 MM, 10 MM, 12 MM, 14 MM.• LONGITUDES ESTÁNDAR: 30 MM, 40 MM, 50 MM, 60 MM, 80 MM.• TORNILLO INCLUIDO: ACERO GALVANIZADO O INOXIDABLE (A2 O A4).• CARGA MÁXIMA DE TRACCIÓN: 50 KG (6 MM) - 200 KG (14 MM) SEGÚN DIÁMETRO.• RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: ADECUADO PARA USO EN INTERIOR Y EXTERIOR.• INSTALACIÓN: REQUIEREN TALADRO Y BROCA ACORDE AL DIÁMETRO DEL TAQUETE.	PIEZA	1
29	<p>CABLE IUSA THHW LS</p> <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE CONDUCTOR: COBRE DESNUDO O ESTAÑADO, CLASE 1 O 2 SEGÚN NORMA IEC 60228.• AISLAMIENTO: PVC (POLICLORURO DE VINILO) O XLPE (POLIETILENO RETICULADO), RESISTENTE A TEMPERATURAS DE 70°C (PVC) O 90°C (XLPE).• TENSIÓN NOMINAL: 600V O 1000V, DEPENDIENDO DE LA APLICACIÓN.• SECCIÓN NOMINAL: DESDE 1.5 mm² HASTA 1000 mm², SEGÚN REQUERIMIENTOS.• COLOR DEL AISLAMIENTO: NEGRO, ROJO, AZUL, AMARILLO/VERDE (TIERRA) U OTROS SEGÚN NORMA.	PIEZA	1





29	<p>CABLE IUSA THHW LS</p> <ul style="list-style-type: none">• CONDUCTOR: COBRE BLANDA ESTAÑADO, CLASE B (STRANDED), SEGÚN ASTM B-8.• AISLAMIENTO: PVC TERMOPLÁSTICO (THHW), RESISTENTE A TEMPERATURAS HASTA 90°C EN SECO Y 75°C EN HÚMEDO.• CUBIERTA EXTERIOR: PVC DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y LIBRE DE HALÓGENOS (LS).• TEMPERATURA DE OPERACIÓN:<ul style="list-style-type: none">◦ RANGO DE TEMPERATURA: -10°C A +90°C (EN SECO) / -10°C A +75°C (EN HÚMEDO).• COLORES DISPONIBLES:<ul style="list-style-type: none">◦ NEGRO, ROJO, AZUL, AMARILLO/VERDE (TIERRA), BLANCO, VERDE, ENTRE OTROS.	PIEZA	1
30	<p>BARRETA</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: ACERO AL CARBONO O HIERRO FORJADO, CON RECUBRIMIENTO ANTIÓXIDO.• LONGITUD: 500 MM (ESTÁNDAR), O SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE.• DIÁMETRO: 25 MM (ESTÁNDAR), RESISTENTE A ALTAS CARGAS MECÁNICAS.• PUNTA: AFILADA Y TEMPLADA PARA PERFORACIÓN EN CONCRETO Y LADRILLO.• CABEZA: DISEÑO ERGONÓMICO CON SUPERFICIE ESTRIADA PARA MEJOR AGARRE.• RESISTENCIA: CAPAZ DE SOPORTAR GOLPEOS REPETITIVOS CON MARTILLO SIN DEFORMARSE.	PIEZA	1
31	<p>TORNILLO ¼ PULGADA.</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL:<ul style="list-style-type: none">◦ ACERO AL CARBÓN◦ ACERO INOXIDABLE◦ TITANIO◦ NIQUEADO◦ PASIVADO (PARA ACERO INOXIDABLE)	PIEZA	1
32	<p>COPLE DE 6 "</p> <ul style="list-style-type: none">• RD-6"• MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PIEZA	1
33	<p>CODO MATERIALES Y EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS CABLES DEBEN SER DE COBRE CON AISLAMIENTO PVC/THERMOPLASTIC, CERTIFICADOS NMX-ICE-3.• TODOS LOS INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES Y LUMINARIAS DEBEN SER DE MARCAS CERTIFICADAS (UL/CSA/NOM).• USAR TUBERÍA CONDUIT PVC O METÁLICA (EMT) SEGÚN LO EXIJA LA INSTALACIÓN	PIEZA	1





34	EMPAQUE 4" <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: POLIPROPILENO RESISTENTE O NYLON REFORZADO PARA SOPORTAR CONDICIONES DE TRABAJO RUDO.DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE 50 CM DE LARGO X 30 CM DE ALTO X 20 CM DE ANCHO (AJUSTABLES SEGUN NECESIDAD).COMPARTIMENTOS: MÚLTIPLES BOLSILLOS Y DIVISIONES PARA ORGANIZAR HERRAMIENTAS COMO DESTORNILLADORES, ALICATES, PINZAS, MULTÍMETRO, CUTTER, ETC.CIERRE: CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA CON CIERRE AUTOMÁTICO O CORREAS AJUSTABLES CON BROCHES DE SEGURIDAD.RESISTENCIA: IMPERMEABLE Y RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS COMUNES EN ENTORNOS ELÉCTRICOS.ASAS O CORREAS: ASA SUPERIOR REFORZADA PARA TRANSPORTE MANUAL Y/O CORREA AJUSTABLE PARA LLEVAR AL HOMBRO.	PIEZA	1
35	ALAMBRE RECOCIDO <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO DE ALTA CONDUCTIVIDAD, RECOCIDO PARA MAYOR FLEXIBILIDAD.AISLAMIENTO: PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES Y TEMPERATURAS HASTA 70°C.CALIBRE: DISPONIBLE EN DIVERSOS CALIBRES (AWG), COMÚNMENTE DESDE 10 AWG HASTA 18 AWG.COLORES: VARIADOS (NEGRO, BLANCO, ROJO, VERDE, AZUL, AMARILLO, ETC.) PARA FACIL IDENTIFICACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	PIEZA	1
36	JUEGO DE 5 DESARMADORES <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DEL MANGLO: AISLANTE DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO, PVC O MATERIAL COMPUESTO) PARA PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS HASTA 1000V.PUNTA: ACERO AL CROMO-VANADIO (CR-V) TEMPLADO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA AL DESGASTE.TIPO DE PUNTA: PLANA.LONGITUD: VARIABLE (COMÚN ENTRE 150 MM A 300 MM) DEPENDIENDO DEL USO (PRECISIÓN O FUERZA).DIÁMETRO DEL MANGLO: ERGONÓMICO (APROX. 8-12 MM) PARA MEJOR AGARRE Y REDUCCIÓN DE FATIGA.CERCA DE SEGURIDAD: MANGLO CON PROTECCIÓN ANTIDESLIZANTE Y ZONA DE APOYO PARA EVITAR CONTACTO ACCIDENTAL CON CIRCUITOS ENERGIZADOS.	PIEZA	1
37	BASTIDOR <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: EL BASTIDOR DEBE SER FABRICADO EN POLICARBONATO O PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON	PIEZA	1





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<p>PROPIEDADES AUTOEXTINGUIBLES Y LIBRE DE HALÓGENOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• DIMENSIONES: LAS MEDIDAS ESTÁNDAR SON 200 MM DE ALTO X 150 MM DE ANCHO X 60 MM DE PROFUNDIDAD. SE DEBE PERMITIR VERSIONES PERSONALIZADAS SEGÚN REQUERIMIENTO.• CAPACIDAD: DISEÑADO PARA ALOJAR HASTA 12 MODULOS DIN (18 MM CADA UNO) O EQUIVALENTE EN COMPONENTES ELÉCTRICOS.• PROTECCIÓN: GRADO DE PROTECCIÓN IP40 (RESISTENTE A POLVO Y OBJETOS SÓLIDOS SUPERIORES A 1 MM).• TEMPERATURA DE OPERACIÓN: DEBE SOPORTAR UN RANGO DE -25°C A +60°C SIN DEGRADACIÓN.• MONTAJE: INCLUIR ORIFICIOS PARA FIJACIÓN EN PARED O RIEL DIN, CON SEPARACIÓN ESTÁNDAR DE 180 MM ENTRE CENTROS.• COLOR: PREFERENTEMENTE GRIS RAL 7035 O NEGRO, CON OPCIÓN A SOLICITUD.		
38	<p>PAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO ¼ X 3/8 4 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL:• ACERO AL CARBÓN• ACERO INOXIDABLE• TITANIO• NIQUEADO• PASIVADO (PARA ACERO INOXIDABLE)	PIEZA	1
39	<p>PALA DE PUNTA</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: HOJA DE ACERO AL CARBONO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.• LONGITUD: APROXIMADAMENTE 250-300 MM (VARÍA SEGÚN MODELO).• ANCHO DE HOJA: ENTRE 50-70 MM PARA OPTIMO DESEMPEÑO EN EXCAVACIÓN.• MANGO: FABRICADO EN MADERA DE ALTA DENSIDAD O FIBRA DE VIDRIO, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MEJOR AGARRE.• PESO: LIVIANA, ENTRE 0.8-1.2 KG, PARA REDUCIR FATIGA DURANTE EL USO.• PUNTA AFILADA: DISEÑADA PARA PENETRAR SUELOS DUROS Y ROCAS CON FACILIDAD.• ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O RECUBRIMIENTO ELECTROSTÁTICO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD Y OXIDO.	PIEZA	1
40	<p>CABLE POT</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA.• DIÁMETRO: 6 MM (ESTÁNDAR) - DISPONIBLE EN OTROS DIÁMETROS SEGÚN REQUERIMIENTO.• LONGITUD: 1 METRO (PERSONALIZABLE).• COLOR: NEGRO (OPCIONES DISPONIBLES: BLANCO, GRIS, ROJO, AZUL).• CONECTORES: TIPO LIGHTNING (APPLE) / USB-C / MICRO-USB (SEGÚN MODELO).	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<ul style="list-style-type: none">• COMPATIBILIDAD: DISPOSITIVOS iOS Y ANDROID (DEPENDIENDO DEL CONECTOR).• RESISTENCIA: PROTECCIÓN CONTRA ENREDOS Y TIRONES.		
--	--	--	--



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-035-2024
“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CMADC-035-2024**, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)





ANEXO B

“PROPUESTA TÉCNICA”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-035-2024
 “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE
 INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
 SECRETARIA TÉCNICA DEL
 COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 P R E S E N T E.**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Procedimiento:			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción

Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**

- Vigencia del Suministro de los bienes:
- Periodo de garantía del Suministro de los bienes ofertados:
- Lugar de prestación del Suministro de los bienes:

**LUGAR Y FECHA
 ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**





ANEXO C
 "PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-035-2024
 "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
 SECRETARIA TÉCNICA DEL
 COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 P R E S E N T E.

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Procedimiento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEI SUMINISTRO DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

LUGAR Y FECHA
 ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)





ANEXO "D"

**DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-035-2024
"SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Por médio del presente escrito, la que suscribe _____, en mi carácter de Administradora Única de la persona moral denominada: _____ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministro de los bienes del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministro de los bienes del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO E
FORMATO DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-035-2024
“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.
PRESENTE

Razón social: _____
 Domicilio: _____ RFC: _____
 Teléfono: _____ Contacto: _____
 Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)





ANEXO F
 "FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2025

OBJETO DEL CONTRATO: "....."

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "....."

NOMBRE DEL PROVEEDOR:.....

REPRESENTANTE LEGAL: C.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (....., 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL ----- DE ----- DE 2025 AL ----- DE ----- DE 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: ----- DE ----- DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$-NO- (----- 00/100 M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO CMADC-000-2025





CONTRATO ----- DE "-----", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. -----, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. -----, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "-----", EN SU CARÁCTER DE "-----", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el -----, -----, Protestó el cargo como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en ----- Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha ----- de ----- se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó al C. -----, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105





fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por la C. ----- en su carácter de Tesorera Municipal y el C. ----- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, suministrar los bienes que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de ----- número **CMADC-000-2025** cuyo objeto es la "-----", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 100, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que el -----, como Titular de la Unidad Administrativa solicitante será "EL VERIFICADOR" del presente Contrato, a su vez el Titular de la _____, fungirá como "EL ADMINISTRADOR" del presente Instrumento, quienes de manera conjunta o indistintamente podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma..

I.9.- Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para





cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número **DIR.EYCP/ADQ/007/2025**, de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	\$ -----

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- La empresa denominada “-----”, es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento Número (-----) libro (-----) de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. (-----), Titular de la Notaria Numero (-----) de la Ciudad de -----, y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.2.- El C. -----, manifiesta ser ----- de la persona moral denominada “-----”, tal y como se desprende en el instrumento notarial citado en el numeral anterior y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de las facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX-----, la cual consta con fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos y cuenta con las facultades necesarias para comparecer al presente acto jurídico.





II.3.- Que su actividad económica le permite la realización del objeto material del presente contrato.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“LA CONTRATANTE”**.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a inscribirse al Padrón de Proveedores, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos los requisitos legales para tal efecto.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----

-----.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **CMADC-000-2025** denominado “-----
”.





En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los "-----", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del --- DE ----- DE 2025 AL ---- DE -----DE 2025.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el "ANEXO B", que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento de _____ número CMADC-000-2025, que se adjunta al presente contrato.

II.- PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento de -----número CMADC-000-2025, mismo que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento. en las oficinas que ocupa -----





Por el periodo comprendido a partir del --- DE ----- DE 2025 AL --- DE ----- DE 2025

QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por los bienes, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de \$----- (-----, 00/100 M.N.), más \$----- (-----, 00/100 M.N.), equivalente al 16% del I.V.A. dando un total de \$----- (-----, 00/100 M.N.).

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, por lo que quedan incluidos a cargo de “EL PROVEEDOR” todos los costos que sean necesarios para la entrega de los bienes, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. Los pagos se realizarán en una sola exhibición, a contra entrega de cada uno de los entregables señalados en el ANEXO “B”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de “EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” del contrato, y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita “EL PROVEEDOR” deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: -----

R.F.C.: -----

Domicilio Fiscal: -----





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a “EL PROVEEDOR”, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto “EL PROVEEDOR” indique a “EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” del presente contrato.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATANTE”.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar a “EL CONTRATANTE” los bienes materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a). – Prestar el suministro de los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la prestación del suministro de los bienes.
 - c). – Cumplir en tiempo y forma con la prestación del suministro de los bienes, en el lugar conforme le sean requeridos.
 - d). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación del Suministro de los bienes.
 - e). – Responder de los defectos o vicios ocultos del Suministro de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

- f). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE"**.
 - h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto al Suministro de los bienes prestado.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación del Suministro de los bienes objeto del presente Contrato;
 - IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;
 - V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación del Suministro de los bienes materia del presente Contrato;
 - VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del Suministro de los bienes materia del presente Contrato;
 - VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal; y
 - VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministro de los bienes del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR"**, se obliga:



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para “EL PROVEEDOR” por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 127 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación del Suministro de los bienes amparados por el presente contrato, dependerán única y exclusivamente de “EL PROVEEDOR”, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y “LA CONTRATANTE”, quedando en consecuencia a cargo de “EL PROVEEDOR” todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por “EL PROVEEDOR” para la ejecución del Suministro de los bienes objeto del presente contrato.



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación del Suministro de los bienes contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", por conducto de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación del Suministro de los bienes objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta el Suministro de los bienes objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende la prestación del Suministro de los bienes objeto del presente Contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
- V. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;
- VI. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no otorgue a **"LA CONTRATANTE"** los documentos entregables que correspondan al Suministro de los bienes objeto del presente Contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministro de los bienes del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **“EL PROVEEDOR”**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

“LA CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **“LA CONTRATANTE”** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a **“LA CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“LA CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, si el Suministro de los bienes pactado en el presente Contrato, se está llevando a cabo por parte de **“EL PROVEEDOR”** en los términos acordados; **“LA CONTRATANTE”** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del Suministro de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente al Suministro de los bienes no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de los Suministro de los bienes;





El 0.5% por el monto correspondiente a los Suministro de los bienes diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

de que los representantes legales, empleados, asesores y/o proveedores, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**LAS PARTES**” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"

 C. -----

 C. -----

"ASISTEN"

 C. -----

 C. -----

TESORERA MUNICIPAL

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





“EL ADMINSTRADOR”

C. _____

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ----- DE 2024.

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-000-2025 RELATIVO AL “-----
-----” CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “-----”, DE FECHA --- DE ----- DE 2024.





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-035-2024-C
ASUNTO: Se remite invitación.

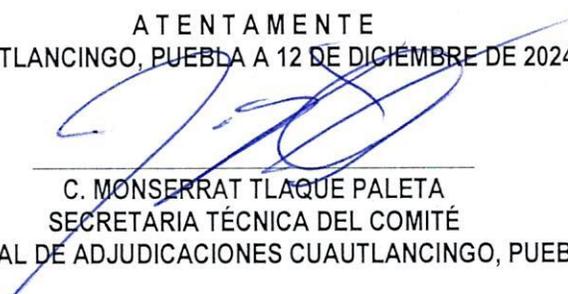
C. EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ DEL ORBE
APODERADO LEGAL DE DELFRIAM, S.A DE C.V.,
PRIVADA 35 ORIENTE, No. 1626, INTERIOR A, COL. EL
MIRADOR, PUEBLA C.P. 72530
P R E S E N T E

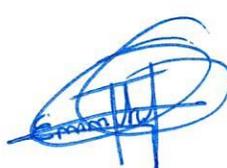
Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, número **CMADC-035-2024**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



Recibi invitacion
Edgar Adrian Rodriguez del Orbe
12 - Diciembre - 2024





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-035-2024-B
ASUNTO: Se remite invitación.

C. LUIS ALFONSO CONTRERAS RUIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE NORDIC TECH, S.A. DE C.V.
AVENIDA 25 SUR No. 2502, LOCAL E 3, COL. JUAREZ,
PUEBLA, C.P. 72410
P R E S E N T E

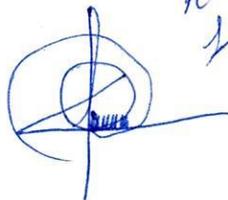
Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, número CMADC-035-2024, para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA", lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.


Recibí Invitación
Luis Alfonso
Contreras Ruiz
12 diciembre 2024





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-035-2024-A
ASUNTO: Se remite invitación.

C. ALFONSO CRUZ PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MENDIETA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
CALLE CAMINO REAL A MOMOXPAN No. 2425, INT. 101
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72760.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, número **CMADC-035-2024**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

RECIBI
ALFONSO
INVITACIÓN
ALFONSO CRUZ PÉREZ
12 DICIEMBRE 2024





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

“ANEXO A” CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-035-2024

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **NÚMERO CMADC-035-2025**, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	PRIVADA 35 ORIENTE, No. 1626, INTERIOR A, COL. EL MIRADOR, PUEBLA C.P. 72530
Teléfono:	22-25-30-08-21
Correo electrónico:	delfriam.23@hotmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE



EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ DEL ORBE
APODERADO LEGAL DE
DELFRIM, S.A. DE C.V.

 2225300821

 Privada 35 Oriente No. 1626 Interior A
Colonia El Mirador. Puebla, Puebla.
C.P. 72530

 delfriam.23@hotmail.com



ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-035-2024

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.P

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-035-2025, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”.

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	AV. 25 SUR NUMERO EXTERIOR 2502, LOCAL E 3, COLO. JUAREZ, PUEBLA
Teléfono:	2222403290
Correo electrónico:	nordite@hotmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

LUIS ALFONSO CONTRERAS RUIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
NORDIC TECH, S.A. DE C.V.

MENDIETA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A DE C.V.

MIS171228Q60



Mendieta Ingeniería

ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-035-2024

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.P

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-035-2025, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”.

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE CAMINO REAL A MOMOXPAN No. 2425, No. INT. 101 SAN PEDRO CHOLULA.
Teléfono:	2225998720
Correo electrónico:	alfo_cru@outlook.es

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 13 DE DICIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

ALFONSO CRUZ PEREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MENDIETA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.